



SUNAT

## Resolución de Superintendencia

N.º 106 -2009/SUNAT

APRUEBA PLAN OPERATIVO ANTICORRUPCIÓN SUNAT 2009

Lima, 08 MAY 2009

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N.º 27815 se aprobó la Ley del Código de Ética de la Función Pública que estipula principios, deberes y prohibiciones éticos para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que mediante Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM se definieron y establecieron las Políticas Nacionales para las entidades del Gobierno Nacional con el propósito de determinar objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública, así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas, los cuales son de obligatorio cumplimiento;

Que entre las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, que se establecieron en el citado decreto supremo, en materia de política anticorrupción se dispuso fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que asimismo, mediante la Resolución Ministerial N.º 051-2009-PCM se aprobó la Directiva N.º 002-2009-PCM/SGP, a través de la cual se establecieron las disposiciones relativas a la elaboración de informes periódicos ministeriales sobre los avances en la aplicación de medidas contra la corrupción y para la resolución de denuncias, en cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que complementariamente a los informes a que se refiere el considerando precedente, se ha considerado necesario aprobar el Plan Operativo Anticorrupción SUNAT 2009;

En uso de las facultades conferidas en los incisos u) y v) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Operativo Anticorrupción SUNAT 2009, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El referido Anexo será publicado en el Portal Institucional de la SUNAT ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

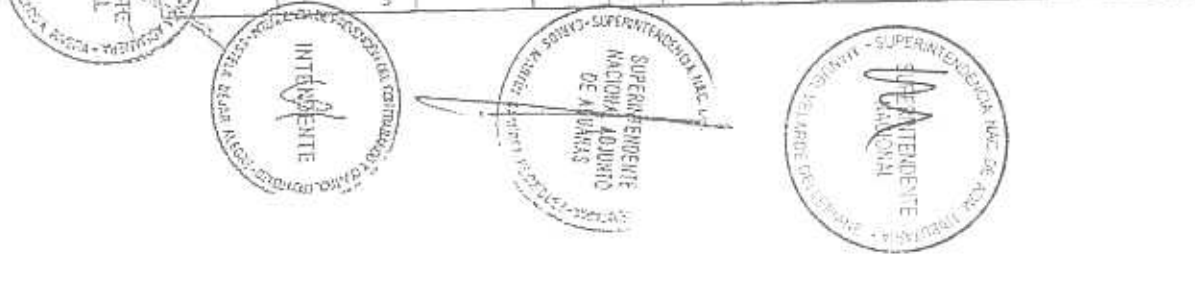
Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PLAN OPERATIVO ANTICORRUPCIÓN 2009

Objetivo : Institucionalizar la lucha anticorrupción para lograr ser una institución donde impere la ética y la probidad.

Estrategia	Acción	Descripción	Meta	Responsable	Participantes							
Simplificación de procedimientos evaluando "cuellos de botella", minimizando el factor discrecional y con el apoyo de la tecnología	1.1	Identificación y priorización de procedimientos los procesos más expuestos tanto de riesgo como de apoyo	2009 (II) Informe de identificación y priorización de procesos críticos 2009 (II) Plan de trabajo	Equipo COSO	INCT INSC INSA INTA INTEPA INCOF							
		Comenzar y medir los procesos críticos	Una vez identificados los procesos críticos, analizarlos para identificar los "cuellos de botella", los puntos de posible exposición a corrupción y planificar su optimización, incorporando medidas de seguridad y control.	Avance según el plan de trabajo	Equipo COSO	INCT INSC INSA INTA INTEPA INCOF						
		Implementación de las mejores prácticas	A partir de la optimización propuesta, desarrollar e incorporar en los procedimientos y en los sistemas las mejores propuestas	Avance según el plan de trabajo	Equipo COSO	INCT INSC INSA INTA INTEPA INCOF						
		1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11





Handwritten signature



Etiquetas	Acción	Descripción	Meta	Responsable	Participantes
3.4	Creación de oficio especial de acciones preventivas de control individual	Oficio encargado de dar seguimiento y dar cumplimiento a las acciones preventivas y de control individual, de manera que se asegure que los controles matriciales se conviertan en actos "efectivos de control y de gestión".	2009 (II) Modificación de normas del INCI	OCJ	OCJ
3.5	Campaña "Sistemas limpios"	Establecimiento de la obligación de presentación de Declaración Jurada por el contribuyente y usuarios de la función de presentación de declaración de sistema de facturación.	2009 (II) Aprobación de norma referente a la presentación de declaración de sistema de facturación (DOLJ patronal) 2009 (II) Ejecución de sistema de verificación de DOLJ patronal	INJ	INSI OCJ
3.6	Programa "La supervisión no es sólo un papel"	Establecer la obligación de los supervisores y jefes de realizar visitas periódicas a los contribuyentes y usuarios de comercio exterior durante las actividades de supervisión, fortaleciendo un porcentaje mínimo.	2009 (II) Aplicar las instrucciones y metas para las visitas obsecos para las visitas obsecos de comercio exterior durante las actividades de supervisión de los establecimientos.	INCT	REGON PPCF
3.7	Programa de fortalecimiento de sistema de adquisiciones y contrataciones	Fortalecimiento preventivo y monitoreo de adquisiciones para aplicación de pliegos licitatorios a cargo de la oficina especializada.	2009 (II) Fortalecimiento de normas del INCI para el desarrollo de sistema de adquisiciones internas 2009 (II) Aprobación de norma que regule los procedimientos de contratación directa 2009 (IV) Implementación de sistema para registrar y evaluar proveedores	INCT	INCTYP INSI INJ
3.8	Programa de capacitación en normas preventivas de la función pública	Programas de capacitación en normas preventivas de la función pública, con énfasis en los principios de responsabilidad en la función pública, integridad y lealtad al servicio al ciudadano, etc.	2009 (II) Ejecución de programa de capacitación en normas preventivas de la función pública 2009 (II) Ejecución de programa de capacitación en normas preventivas de la función pública	INCT	INCTYP INSI INJ
3.9	Sistema de vigilancia preventiva	Instalar cámaras en zonas de despacho, control móvil y grandes de control y establecer esquema de monitoreo y control central.	2009 (II) Modificación de norma de registro de imágenes de control y sistema de monitoreo y control 2009 (IV) Adquisición de equipo 2010 (I) Ejecución de monitoreo y control	INCT	REGON PPCF
4.1	Modificación de Reglamento Interno de Trabajo	Incorporar en el RI el artículo que establece la obligación de los funcionarios de la Oficina de Control Interno (OCI) de reportar en el RI las supuestas presiones en la Ley del Código de Ética del Funcionario Público.	2009 (II) Aprobación y ajuste de la norma de modificación del RI	INJ	INCTYP
4.2	Fortalecimiento de la Oficina de Control Interno (OCI)	Dotación de equipamiento y recursos humanos para que la OCI realice adecuadamente los actos de control a su cargo.	2009 (II) Asignación de equipamiento (incluyendo equipamiento necesario) 2009 (IV) Incorporación de personal	INJ	INJH INSI
4.3	Fortalecimiento del sistema de atención de denuncias	Establecer el mecanismo que asignará una atención oportuna e inmediata de las denuncias, desde su presentación hasta la denuncia penal, de corresponder.	2009 (II) Aprobación de procedimiento de atención de denuncias 2009 (IV) Ejecución de procedimiento de atención de denuncias	OCJ	INJH INJ
4.4	Licitación para adquisición de cámaras	Determinar qué tipo de cámaras se deben adquirir para la adquisición de cámaras de vigilancia y control, considerando el principio de mayor nivel, mayor calidad y menor costo.	2009 (II) Desconstrucción de función en INCI 2009 (IV) Aprobación de procedimiento de licitación de cámaras	INJ	INJH INJ
4.5	Implementación de sistema de monitoreo de actividades de control	Implementación de sistema de monitoreo de actividades de control, considerando el principio de mayor nivel, mayor calidad y menor costo.	2009 (II) Aprobación de norma referente a la implementación de sistema de monitoreo de actividades de control 2009 (IV) Ejecución de sistema de monitoreo de actividades de control	INJ	INJH INJ

